



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Ordinario No. 2009 – 00010

A efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponda y en virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

2.- **REQUIÉRASE** al auxiliar de la justicia LUIS ANTONIO HERRERA UNIVIO para que en el término de diez (10) días rinda la experticia ordenada en este asunto, asimismo, por Secretaría bríndesele acceso digital al expediente con fundamento en lo dispuesto en el auto de fecha 6 de noviembre de 2019 [pág.204 - 01CdPrincipal]. Comuníquesele y adviértasele que en caso de hacer caso omiso a este requerimiento se impondrán las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria